



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00299271--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se solicita se implemente una inscripción escalonada para las materias de los distintos años;

CONSIDERANDO:

La inscripción a cursar escalonada es utilizada desde hace tiempo por varias facultades de la UNC.

El escalonamiento se puede realizar por días o bien durante la misma jornada separando cada lote por algunas horas.

Esta PSI administra un calendario compartido donde cada unidad académica reserva sus momentos de inscripción. Esto no solo evita superposiciones sino que permite al personal de esta Prosecretaría monitorear el proceso y dar pronta respuesta ante conflictos.

La inscripción escalonada complejiza y recarga la labor administrativa, no solo para las habilitaciones de comisiones en cada momento sino también para la clara disponibilización y acceso a la información.

La aplicación de cupos en las comisiones genera comportamientos no deseados por parte de

estudiantes en procesos de inscripción, Guaraní permite muchas formas de distribución de estudiantes en comisiones sin aplicar cupos (ej: distribución por apellido, distribución por prioridades).

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el ANEXO I de la Resolución Decanal ad referéndum 1860/2022, ratificada por Resolución 686-HCD-2022:

DONDE DICE:

Matrícula Año Académico e inscripción para cursar asignaturas

- Segundo semestre: 2 de agosto al 18 de agosto de 2023.

NOTA: Las inscripciones para recursantes y redictados estarán habilitadas a partir del segundo día del período de inscripción general en todos los casos.

DEBE DECIR:

Matrícula Año Académico e inscripción para cursar asignaturas

- Segundo semestre: 1 de agosto al 11 de agosto de 2023.

NOTA: Las inscripciones para cursado de materias deberán escalonarse de la siguiente manera:

- 1/8: Inicio Inscripción de Estudiantes Trabajadores (todos los años, materias de DICTADO y REDICTADO). Para todos los años a partir de las 10 de la mañana

- 3/8: Inicio de inscripción para cursado por PRIMERA VEZ para materias de DICTADO. Desde las 8 am para materias de 3º a 5º año, desde las 11 am para las de 2º año y desde las 14 hs para las de 1º año.

- 4/8: Inscripción para RECURSANTES y REDICTADOS. Para todos los años a partir de las 10 de la mañana

Art. 2º).- Encomendar a la Secretaría Académica la realización de un informe detallado sobre la implementación y desarrollo de la nueva modalidad de inscripciones, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Eficiencia del proceso: se evaluará la agilidad y fluidez con la que los estudiantes pudieron realizar sus inscripciones, comparando con el modelo anterior de inscripciones y sus estadísticas.

b) Experiencia de los Estudiantes: se relevará las opiniones de los/las estudiantes respecto a la nueva modalidad de inscripciones, con el objeto de identificar posibles mejoras y ajustes para futuras implementaciones.

Art. 3º).- Elevar dicho informe al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, con el propósito de que sea evaluado por los/as Consejeros para tomar decisiones basadas en los resultados obtenidos.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, comuníquese al Área Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión, a los Departamentos, Escuelas, al Áreas de Oficialía, a las Áreas de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl